



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 106-2018/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 31 de octubre de 2018

VISTOS: El Informe N° 350-2018-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 31.10.2018, remitido por la Unidad Registral, el Informe N° 390-2018/ZRVI-SP/UADM, de fecha 31.10.2018, remitido por la Unidad de Administración, y el Memorándum N° 104-2018-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 31.10.2018, remitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 052-2018-Z.R.N°VI-SP-UAJ, de fecha 31.10.18, remitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante el Informe N° 350-2018-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 31.10.2018, el Jefe (e) de la Unidad Registral manifestó que debido al uso del descanso vacacional del cajero de la Oficina Registral de Aguaytia, es necesario disponer la rotación del servidor Rey Ricardo Flores Hidalgo a dicha Oficina Registral, desde el 05 de noviembre al 04 de diciembre de 2018, a efecto de no perjudicar la operatividad y el funcionamiento de la misma.

Que, al respecto, la Cláusula Décima del Contrato Administrativo de Servicios N° 015-2017, suscrito entre la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, y el trabajador Rey Ricardo Flores Hidalgo, estipula respecto al desplazamiento de dicho trabajador, *que en los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado del trabajador en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de la Entidad.*

Que, asimismo, el artículo 11° literal b) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece sobre la rotación temporal, que la misma se da al interior de la entidad contratante para prestar servicios en un órgano distinto al que solicitó la contratación, y sólo hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato.

061-572288

Jr. Progreso N° 150 - Callería

Pucallpa - Perú

www.sunarp.gob.pe

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, en virtud a lo estipulado en la Cláusula Décima del Contrato Administrativo de Servicios antes mencionado, y al artículo 11° literal b) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad Registral, Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la rotación temporal del servidor (CAS), Rey Ricardo Flores Hidalgo, de la Oficina Registral de Pucallpa a la Oficina Registral de Aguaytia, desde el 05 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al servidor en mención, así como a las Unidades de Administración y Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a fin de que procedan conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



sunarp

Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos